



Eliminan delitos fiscales y de narcomenudeo de prisión preventiva

La Cámara de Diputados avaló una reforma al Artículo 19 constitucional para **ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.**

Esta reforma, explicó previamente Dolores Padierna, vicepresidenta de la Mesa Directiva, **está justificada ante la situación que vive nuestro País**, pues la Constitución no prevé prisión preventiva oficiosa para los delitos que han tenido mayor impacto en la última década.

El morenista Ricardo Monreal presentó una reserva para **retirar del dictamen los delitos de narcomenudeo y defraudación fiscal**, la cual fue aceptada sin discusión.

Tras horas de discusión, la reforma constitucional alcanzó la mayoría calificada y fue aprobada con las modificaciones aceptadas, por lo que pasará al Senado para su discusión.